Naciones Unidas S/2005/236



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de abril de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 24 de febrero de 2005 (S/2005/127) por la que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 c) del artículo 13 ter del estatuto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, transmití al Consejo de Seguridad las 11 candidaturas para magistrados ad litem de las Salas de Primera Instancia de ese Tribunal que se habían recibido de Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el período de 60 días previsto en el apartado b) del párrafo 1 del mencionado artículo.

Tengo el honor de referirme igualmente a la carta de fecha 14 de marzo de 2005 (S/2005/159) del Presidente del Consejo de Seguridad, en la cual me informó que el Consejo, en su 5140ª sesión, había decidido aceptar la propuesta que le había formulado en mi carta de fecha 24 de febrero de 2005 de que prorrogase el plazo para la presentación de candidaturas para magistrados ad litem de las Salas de Primera Instancia del Tribunal hasta el 31 de marzo de 2005.

De conformidad con el párrafo 1 c) del artículo 13 ter del estatuto del Tribunal, tengo el honor de transmitir al Consejo de Seguridad las 22 candidaturas para magistrados ad litem de las Salas de Primera Instancia del Tribunal que se han recibido de Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el período previsto en el apartado b) del párrafo 1 del mencionado artículo, prorrogado por el Consejo de Seguridad en la decisión adoptada en su 5140ª sesión. Se adjunta a la presente la lista de los candidatos*, por orden alfabético, junto con los currícula vitae que se han proporcionado en relación con sus candidaturas.

Desearía señalar a la atención del Consejo de Seguridad el párrafo 1 c) del artículo 13 ter del estatuto del Tribunal, que dice lo siguiente, en la parte pertinente: “De las candidaturas recibidas, el Consejo de Seguridad confeccionará una lista de no menos de cincuenta y cuatro candidatos, velando por la debida representación de los sistemas jurídicos mundiales y teniendo presente la importancia de la distribución geográfica equitativa”.

* Distribuida únicamente a los miembros del Consejo de Seguridad.

05-30470 (S) 120405 120405

Desearía señalar que la lista de 22 candidaturas que se adjunta contiene un número menor que el mínimo de 54 candidaturas que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 c) del artículo 13 ter del estatuto del Tribunal, debe contener. Por consiguiente, quisiera sugerir al Consejo que prorrogara el plazo para presentar candidaturas hasta el 21 de abril de 2005.

Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el plazo, yo lo comunicaría a los Estados Miembros de la Organización y a los Estados no miembros que mantengan misiones permanentes de observación en la Sede.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**